DNCP / DNC Nº 30.594 / 2017

Asunción, 22 de noviembre de 2017.-

Señor
Abog. Carlos Becker, Director
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR
PRESENTE:

REFERENCIA: OTRAS MODIFICACIONES – ID 297.622 – EXP. 337.652- "CONTRATACION DE UNA FIRMA ESPECIALIZADA PARA EL APOYO EN LA GESTION DE RECURSOS HUMANOS" - PROVEEDOR: DYNAMUS MARKETING PROMOCIONAL S.A (DYSA) RECORDATORIO DE RESPONSABILIDAD.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 15/17,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), sin embargo realizamos la siguiente observación:

- Del Dictamen remitido creemos que las condiciones para el reajuste es insuficiente, por lo que solicitamos a la convocante incluir en el mismo el desglose de la fórmula. Es decir, la aplicación de cada uno de los componentes con sus respectivos valores. Además no se observa la variación del salario que entro en vigencia desde diciembre del 2016.

No obstante se recuerda que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos **(Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).-**

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. **(Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).-**

Por lo tanto la difusión de la ampliación en el SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Atentamente,

Liz Godoy
Técnica Verificador de SBE

V° B° Lic. Olga Candia
Jefa del Dpto. Adjudicacion de SBE

V° B° Mariela Zárate Martínez
Coordinadora de SBE

DNC/SBE/LG.-